Resolución N° 459. /2015 I.

24 FEB. 2015

VISTO:

El proceso de contratación directa N° 18/14 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"LIMPIEZA DEL ARROYO MBURICAO, EN EL TRAMO: PUENTE PEATONAL CALLEJON HISTORICO Y EX PUENTE VIA FERREA, ID Nº 282619"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 18 de diciembre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de Contratación Directa Nº 18/2014 denominado *LIMPIEZA DEL ARROYO MBURICAO, EN EL TRAMO: PUENTE PEATONAL CALLEJON HISTORICO Y EX PUENTE VIA FERREA, ID Nº 282619,* presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

El Departamento de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Obras, a través del Memorándum Nº 11/14, remite el proyecto de llamado a contratación directa para la LIMPIEZA DEL ARROYO MBURICAO, EN EL TRAMO: PUENTE PEATONAL CALLEJON HISTORICO Y EX PUENTE VIA FERREA. Dicho Memorándum fue recibido en la UOC Nº 3 en fecha 2 de octubre de 2014.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través del CDP Nº 1025/14, de fecha 7 de octubre de 2014, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 140.312.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 87, Proyecto 477, Rubro 249.

En fecha 24 de octubre de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 30 de octubre de 2014, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha 12 de noviembre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/14, ID Nº 279822 para la LIMPIEZA DEL ARROYO MBURICAO, EN EL TRAMO: PUENTE PEATONAL CALLEJON HISTORICO Y EX PUENTE VIA FERREA, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*
2. *JMG CONSTRUCTORA S.A.*
3. *H2F S.A.*

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

	Oferente	*Total oferta Gs.*
1	*CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*	*120.000.000*
2	*JMG CONSTRUCTORA S.A.*	*132.000.000*
3	*H2F S.A.*	*140.000.000*

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ***ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS***

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, primeramente se procede a la verificación de la documentación de carácter sustancial:

///...

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
2	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
3	H2F S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple – Presenta SIPE

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor y se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	120.000.000	140.312.000	-14,5%
2	JMG CONSTRUCTORA S.A.	132.000.000	140.312.000	-5,9%
3	H2F S.A.	140.000.000	140.312.000	-0,2%

En este punto, corresponde señalar que en el Anexo B de la Carta de Invitación, punto 21, que trata sobre los criterios para evaluación y comparación de ofertas, se indica que no se analizará la Capacidad Financiera de las empresas que presenten sus ofertas, mientras que la Capacidad Técnica y Experiencia solamente serán analizadas cuando se registre un empate entre las ofertas.

No obstante, el Comité de Evaluación del presente proceso de contratación, manifiesta cuanto sigue: "Las tres ofertas se encuentran dentro de los valores normales de mercado, pues todas están por debajo del presupuesto estimativo. Todas las empresas han manifestado su interés en realizar los trabajos, tal cual está estipulado en las especificaciones técnicas del Pliego, al igual que las tres empresas han cumplido con todos los requisitos solicitados, siendo la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA la que ha presentado la menor oferta".

Por lo tanto, se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la Empresa Unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 18/2014 para LIMPIEZA DEL ARROYO MBURICAO, EN EL TRAMO: PUENTE PEATONAL CALLEJON HISTORICO Y EX PUENTE VIA FERREA, ID Nº 282619, a la Empresa Unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda informa en fecha 30 de enero de 2015, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88/2015, que se cuenta con saldo disponible para el efecto en la siguiente estructura: Dependencia 74, Programa 87, Proyecto 477, Rubro 249, cuyo monto disponible asciende a la suma de Gs. 140.312.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos doce mil).

QUE, la Abog. Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.193, de fecha 16 de febrero de 2015, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa.*..."

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 459. /2015 I. 24 FEB. 2015

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 1.193, de fecha 16 de febrero de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 18/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"LIMPIEZA DEL ARROYO MBURICAO, EN EL TRAMO: PUENTE PEATONAL CALLEJON HISTORICO Y EX PUENTE VIA FERREA, ID Nº 282619"*, a la Empresa Unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por la suma de Gs. 120.000.000. (Guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal